



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 001 2007 00200 00
DEMANDANTE: ROSA EMMA PEREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 235 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

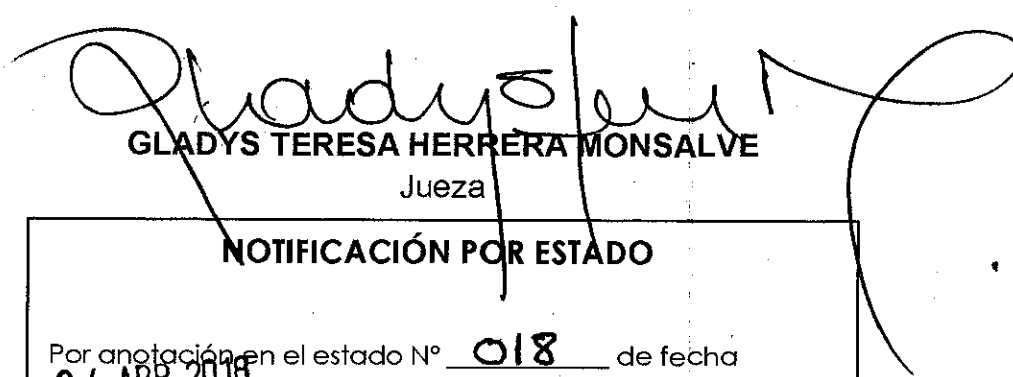
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 15 de Julio del 2014, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCÒ** el fallo proferido el 30 de Abril del 2012 por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio; providencia que posteriormente fuese complementada por la mentada Alta Corporación mediante auto del 27 de Septiembre del 2016, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

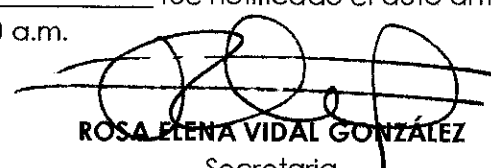
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 018 de fecha 24 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria